



COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA EN JALISCO (COESIDA).

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 08 de julio del 2015, en las instalaciones donde se ubica el Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COESIDA), en la Calle Lago Tequesquitengo No. 2600, en la Colonia Lagos del Country, en Zapopan, Jalisco; estando presente los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, el DR. ARIEL EDUARDO CAMPOS LOZA, SECRETARIO TECNICO DEL COESIDA, LA LIC. AIDA MARIA DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DEL COESIDA JALISCO, ABOGADO EZEQUIEL BARAJAS ULLOA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACUERDAN LA REALIZACION DE LA PRESENTE ACTA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRSENTADA POR LA CIUDADANA LILIANA RAZO JUAREZ
- 4.- CIERRE DEL ACTA.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO

En el desahogo del primer punto de la orden del día se hace constar por parte del Presidente del Comité, la asistencia de los integrantes del Comité de Clasificación de información Publica DR. ARIEL EDUARDO CAMPOS LOZA, SECRETARIO TECNICO DEL COESIDA, LA LIC. AIDA MARIA DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DEL COESIDA JALISCO, ABOGADO EZEQUIEL BARAJAS ULLOA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO PUNTO

En el Desahogo del Segundo punto de la orden del día el Titular de la Unidad de Transparencia solicita el uso de la voz, para manifestar lo siguiente: Que el día 07 de julio del presente año por conducto del sistema infomex se presentó solicitud de información por la ciudadana Liliana Razo Juárez, mediante el folio numero 01064015 la cual pregunta: Cantidad de pruebas rápidas de VIH ofrecidas a mujeres embarazadas en los años 2014 y 2015. A los aquí presentes miembros integrantes del Comité de Clasificación hago de su conocimiento la importancia de revisar y definir la respuesta a esa interrogante.



Secretaria de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Lago Tequesquitengo No. 2600, Col. Lagos del Country, C.P. 45177, Zapopan, Jalisco
Tel. (33) 30307800
www.jalisco.gob.mx

Una vez revisada la propuesta del titular de unidad de transparencia y el contenido de la pregunta hecha por la usuaria: se toma el siguiente acuerdo de redireccionar su solicitud al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en virtud de que su solicitud de información debe de ser atendida por otra Unidad de Transparencia que es la que cuenta con la información tal como lo establece el artículo 28 fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona: El sujeto Obligado, una vez recibida la solicitud de información al advertir que no se encuentra dentro de su ámbito de información en posesión, la remitirá al Instituto dentro del plazo que señale la Ley, fundando y motivando las razones de su incompetencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco, que señala Artículo 81. Solicitud de Información - Lugar de presentación

3. Cuando se presente una solicitud de información pública ante una oficina de un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, el titular de la unidad de información pública del sujeto obligado que la recibió deberá remitirla al Instituto y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción, para que el Instituto notifique al solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, el sujeto obligado ante el cual deberá presentar su solicitud de información.

Lo también dispuesto por su Reglamento en su Artículo 28. En caso de que se presente una solicitud de información ante un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, procederá lo previsto en el artículo 81 párrafo 3 de la Ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. El sujeto obligado, una vez recibida la solicitud de información, al advertir que no se encuentra dentro de su ámbito de información en posesión, la remitirá al Instituto dentro del plazo que señale la Ley, fundando y motivando las razones de su incompetencia;

En tal sentido la solicitud de información presentada por Lilitiana Razo Juárez, debe de ser atendida por la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ya que ellos cuentan con la información, que es generada por las Regiones Sanitarias y Hospitales Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quienes a través de los centros de salud y de los propios hospitales tienen el contacto directos con las mujeres embarazadas y son ellos los que ofertan las pruebas rápidas de VIH a las mujeres embarazadas; y la información es concentrada por el área de Estadísticas y del área de Salud Reproductiva del propio organismo.

Se proporcionan al interesado los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de salud Jalisco.

OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Margarita Gaspar Cabrera
Teléfono de contacto:

01 (33) 3030-5000 Ext. 35490, 35100.




Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Lago Tequesquitengo No. 2600, Col. Lagos del Country, C.P. 45177, Zapopan, Jalisco
Tel. (33) 30307800
www.jalisco.gob.mx

Domicilio: Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Horario de atención: Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs

Correo electrónico: udtsalud@jalisco.gob.mx

De igual manera se faculta para firma para la constancia y términos legales el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que notifique a la usuaria el contenido del presente acuerdo.

TERCER PUNTO

En el desahogo del tercer punto de la orden del día se da por cerrada y concluida la presente acta del Comité de Clasificación a las 15:00 horas del día 08 de julio del 2015, firmando los que en ella intervinieron pudieron y quisieron hacerlo.

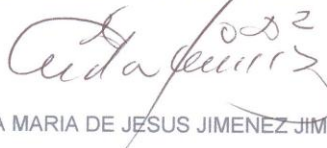
COMITÉ DE CLASIFICACION DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA



DR. ARIEL EDUARDO CAMPOS LOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACION
SECRETARIO TECNICO DEL COESIDA



ABOGADO EZEQUIEL BARAJAS ULLOA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACION
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. AIDA MARIA DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

08/2015



INFOMEX
SISTEMAS

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

C. LILIANA RAZO JUAREZ
PRESENTE

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por la Unidad de Transparencia del COESIDA, generándose el número de folio 01064015, de fecha 07 de julio del 2015, la cual consiste en: **Cantidad de pruebas rápidas de VIH ofrecidas a mujeres embarazadas en los años 2014 y 2015.**

En el plazo de dos días hábiles siguientes a la presentación, esta Unidad de Transparencia debe resolver su admisión.

El horario de atención de la Unidad de Transparencia del COESIDA es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 10 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del COESIDA

**ACUERDO DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA EN JALISCO
(COESIDA).**

ACUERDO: Derivado de la reunión que tuvo a bien llevar a cabo el día 08 de julio del presente año, el Comité de Clasificación de Información Pública del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en Jalisco (COESIDA), como punto de la orden del día fue el análisis de la solicitud de información presentada por la Ciudadana Liliana Razo Juárez a través del sistema INFOMEX, la cual le asigno un número de folio 01064015, y la cual pregunta: Cantidad de Pruebas rápidas de VIH ofrecidas a mujeres embarazadas en los años 2014 y 2015.

Como resultado de lo anterior se tomó el acuerdo de redireccionar su solicitud al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en virtud de que su solicitud de información debe de ser atendida por otra Unidad de Transparencia que es la que cuenta con la información tal como lo establece el artículo 28 fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona: El sujeto Obligado, una vez recibida la solicitud de información al advertir que no se encuentra dentro de su ámbito de información en posesión, la remitirá al Instituto dentro del plazo que señale la Ley, fundando y motivando las razones de su incompetencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, que señala Artículo 81. Solicitud de Información - Lugar de presentación

3. Cuando se presente una solicitud de información pública ante una oficina de un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, el titular de la unidad de información pública del sujeto obligado que la recibió deberá remitirla al Instituto y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción, para que el Instituto notifique al solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, el sujeto obligado ante el cual deberá presentar su solicitud de información.

Lo también dispuesto por su Reglamento en su Artículo 28. En caso de que se presente una solicitud de información ante un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, procederá lo previsto en el artículo 81 párrafo 3 de la Ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. El sujeto obligado, una vez recibida la solicitud de información, al advertir que no se encuentra dentro de su ámbito de información en posesión, la remitirá al Instituto dentro del plazo que señale la Ley, fundando y motivando las razones de su incompetencia;

En tal sentido la solicitud de información presentada por Liliana Razo Juárez, debe de ser atendida por la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ya que ellos cuentan con la información, que es generada por las Regiones Sanitarias y Hospitales Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quienes a través de los centros de salud y de los propios hospitales tienen el contacto directos con las mujeres embarazadas y son ellos los que

ofertan las pruebas rápidas de VIH a las mujeres embarazadas; y la información es concentrada por el área de Estadísticas y del área de Salud Reproductiva del propio organismo.

Se proporcionan al interesado los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de salud Jalisco.

OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Margarita Gaspar Cabrera
Teléfono de contacto:

01 (33) 3030-5000 Ext. 35490, 35100.

Domicilio: Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Horario de atención: Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs

Correo electrónico: udtsalud@jalisco.gob.mx

Como se acordó en el Acta respectiva se faculta para firma para la constancia y términos legales el Titular de la Unidad de Transparencia del este Sujeto Obligado.



ABOGADO EZEQUIEL BARAJAS ULLOA
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida



